



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1043** de 2018

11 ABR 2018

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares””

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes de abril de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANNIE LORENA BUITRAGO GÓMEZ**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ**, Directora de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria **“Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”**” y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del nueve (9) de abril de 2018, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”</i>	Teatro y Circo	Paola Andrea Ospina Florido	C.C. 52.898.004	Bogotá, D.C.	\$2'300.000	Un solo pago
		Julián Arbeláez Tobón	C.C. 10.247.316	Manizales, Caldas	\$ 2'300.000	Un solo pago
		Crispulo Torres Bombiela	C.C. 19.279.867	Bogotá, D.C	\$ 2'300.000	Un solo pago

Y

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación de circo y teatro de calle "Juglares""

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8318 del 3 de enero de 2018, y a los Contratos N° 1073 y 0490 de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 11 de abril de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Becas de creación de circo y teatro de calle "Juglares" y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del nueve (9) de abril de 2018, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas de creación de circo y teatro de calle "Juglares"" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Becas de creación de circo y teatro de calle "Juglares"</i>	Teatro y Circo	Paola Andrea Ospina Florido	C.C. 52.898.004	Bogotá, D.C.	\$2'300.000	Un solo pago
		Julián Arbeláez Tobón	C.C. 10.247.316	Manizales, Caldas	\$ 2'300.000	Un solo pago
		Crispulo Torres Bombiela	C.C. 19.279.867	Bogotá, D.C	\$ 2'300.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8318 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 1073 de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0490 de 2018.

Y

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES - 2018

En la ciudad de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de abril de 2018, se reunieron; **KATHERINE ESLAVA OTALORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANNIE LORENA BUITRAGO GÓMEZ**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ**, Directora de Artes, con el fin de seleccionar los jurados de la convocatoria del capítulo de Artes: “**Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”**” y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”</i>	Teatro y Circo	Paola Andrea Ospina Florido	C.C. 52.898.004	Bogotá, D.C.	\$2'300.000
		Julián Arbeláez Tobón	C.C. 10.247.316	Manizales, Caldas	\$ 2'300.000
		Crispulo Torres Bombiela	C.C. 19.279.867	Bogotá, D.C	\$ 2'300.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes, de la siguiente manera:


Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 1073 de 2018.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0490 de 2018.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8318 del 03 de enero de 2018.

Se firma en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de abril de 2018.


KATHERINE ESLAVA OTALORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
 Directora de Artes



ANNIE LORENA BUITRAGO GÓMEZ

Asesora

Programa Nacional de Estímulos